

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 04759

ORDEN DE COMPRA

ONDER DE COMPRA								
SEÑORES:	DRES: DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.			SOLICITUD No.: 133				
N.I.T. :	06142801420027	GRANDE EMPR	ESA TEL: 2250-6000	FECHA	27/09/2018			
Ruego a Ustedes se sirvan entregar en 35 dias hábiles, después de recibir la presente orden de compra en este hospital. TEL: UACI 2361-0711 PROCESO No. 77								
DEPENDENCIA SOLICITANTE			FORMA DE PAGO					
MEDICO ASESOR DE SUMINISTROS			CREDITO					

RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			
11103080	Ethilon (mononylon)4/0, mononylon monofilamento no absorbible,	200	C/U	\$1.98	\$396.00			
11103000	calibre 4/0 con aguja sc-20, 3/8 de circulo reverso cortante de 19,0mm h		G, C	ψ1.50	ψ550.00			
	de 45 cm cuerpo estriado longitudinal lo que permite que la aguja							
	firme y no deslice del porta agujas, marca Ethicon, origen USA/Brasil, v							
	menor de 18 meses							
11103095	Ethilon (mononylon)3/0, mononylon monofilamento no	600	C/U	\$1.58	\$948.00			
	absorbible, calibre 3/0 con aguja sc-24, 3/8 de circulo reverso cortante de							
	de 45 cm cuerpo estriado longitudinal lo que permite que la aguja se ma							
	firma y no deslice de porta agujas, marca Ethicon, origen USA/ Brasil,							
	vencimiento no menor de 18 meses							
	100 unidades de 1 a 15 dias habiles y el resto en 35 dias habiles despues de							
11103115	Ethilon (mononylon)2/0, mononylon monofilamento no absorbible, calibre 2/0 con aguja sc-26, 3/8 de circulo reverso cortante de 26,0mm h de 45cm cuerpo estriado longitudinal lo que permite que la aguja se man		C/U	\$1.58	\$553.00			
	firme y no deslice del porta agujas, marca Ethicon, origen USA/ Brasil,							
	no menor de 18 meses							
	100 unidades de 1 a 15 dias habiles y el resto en 35 dias habiles despues de recibir o/c							
	para realizar entrega en el almacen previa cita a Tel. 2361-0736							
	SEGÚN ACUERDO N°. 09/2018 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018 EL ADMINISTRADOR DE LA ORI	DEN DE COMPRA						
	ADMINSITRADOR SERA: Dra. Patricia Ivonne Perez							
	NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN F.	ACTURA EL 1 % DE RETENCI	ON DE IVA	ΡΔςΔ	¢1 897 00			

|PASA... \$1,897.00 TOTAL EN LETRAS EL DIA SON: FONE BACE RAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI DE SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS FONDOS GENERAL DESTARDE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC.DUPLICADO CLIENTE. EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA. TRAMITO AUTORIZO DIRECCION ENCARGADO DE COMPR DR. JOSE VICENTE ROVIRA GUZMAN Marvin Flors LIC. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVE CUADRUPLICADO: Proveeduría

DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. de C.V.

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución